VITORIA GASTEIZ
green capital

La nómina

Cuaderno Nº9

Materiales del Servicio de Información y Orientación para trabajadoras del hogar y cuidados **de la Casa de las Mujeres**

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

4-5	INTRODUCCIÓN
5	Ejemplo contenidos de una nómina 1ª parte
6-11	Ejemplo contenidos de una nómina 2ª parte
12	Ejemplo contenidos de una nómina 3ª parte
13-15	Rincón de pensar

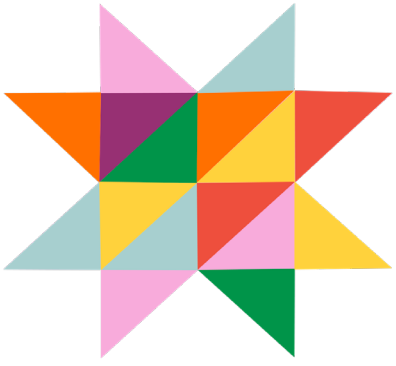

Contenidos: Enarak Kooperatiba.

En este cuadernillo aprenderemos a leer una nómina, su contenido y su importancia para recibir el salario que nos corresponde.

1. INTRODUCCIÓN

La nómina es un recibo que refleja el salario que se nos paga cada mes. Es importante porque en este “recibo” o nómina se ven reflejados los distintos “conceptos” que contiene el salario como: el porcentaje de descuentos de la Seguridad Social, el salario base, si has tenido una baja por enfermedad, la cantidad correspondiente a las vacaciones, etc.

La nómina como el salario debe ser entregada cada mes, es responsabilidad de la persona empleadora, y debe ser revisada y firmada para que quede constancia de recibida.

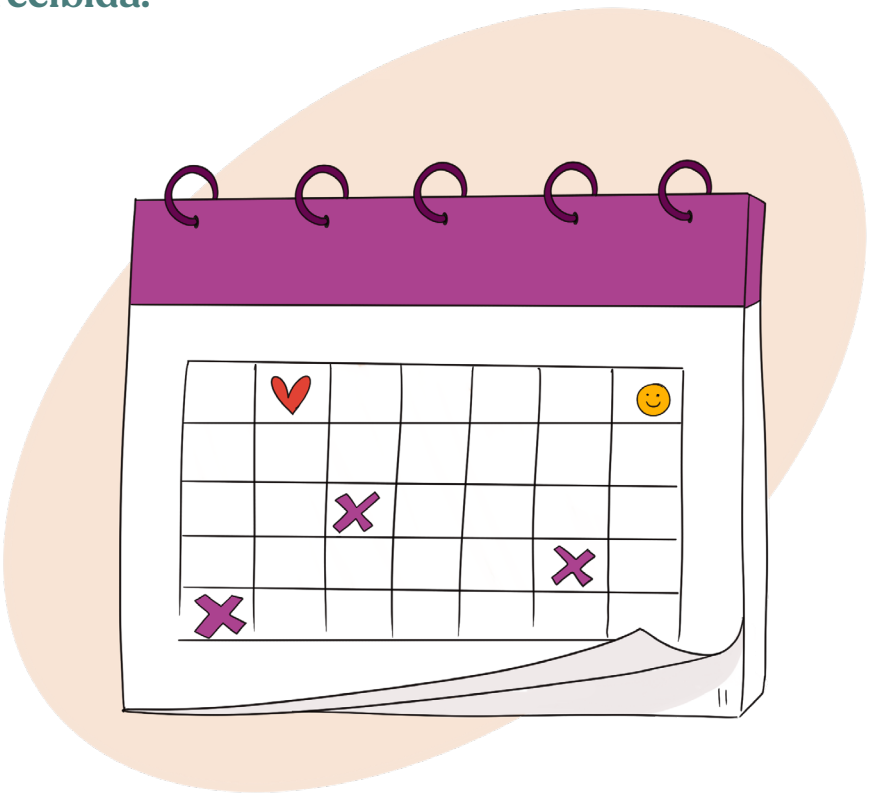

Es muy aconsejable que el **salario sea depositado en una cuenta bancaria** ya que es una constancia de recibido tanto para la trabajadora como para la parte empleadora; esto también demuestra la relación laboral.

Cuando firmes tu contrato debes revisarlo con atención y asegurarte de que el salario refleja el tiempo de trabajo al que te has comprometido, de igual manera cuando recibas tu nómina podrás ver si se cumplen estas condiciones.

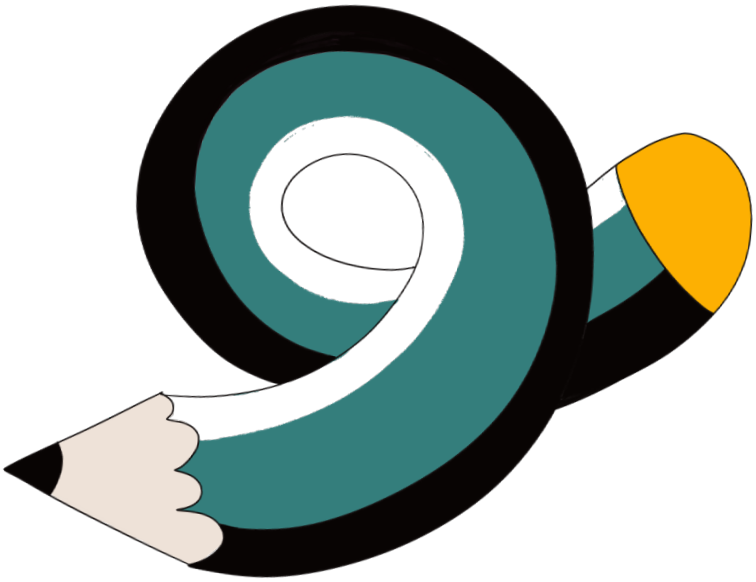

2. A continuación veremos con un ejemplo de nómina sus diferentes conceptos para que podamos entenderla con claridad

Hay diferentes formatos de nóminas, hay un modelo oficial para las actividades en régimen General[1] , pero para el Trabajo de Hogar se suele usar el formato que a continuación dividiremos en tres partes para facilitar su comprensión, recordemos que nuestra responsabilidad es aprender a leerla porque quien debe elaborarla es la persona empleadora:

1 parte

*** Trabajadora con contrato de 40h/semana sin horas de presencia**

Datos identificativos de la trabajadora y la persona empleadora

Esta parte es sencilla pero es muy importante que contenga todos los datos ya que podemos necesitarlos en cualquier momento.

Nombre persona Empleadora	*Marisa Coulter*	**Nombre de la Trabajadora**	*Serafina Pekkala*
DNI	*Y2345678N*	**DNI o NIE**	*X 5507849B*
Domicilio	*Calle Dato 23, Vitoria-Gasteiz, Código Postal 01004, Araba*	**Nº de Seguridad Social**	*2534768914*
Código de Cuenta de Cotización		**Categoría**	*Trabajadora de Hogar y de Cuidados*
		Antigüedad	*23/04/2018*

1 https://www.boe.es/boe/dias/2014/11/11/pdfs/BOE-A-2014-11637.pdf

2 parte

Datos de las percepciones salariales y no salariales

En esta parte tenemos los “devengos” que significa las cantidades que te corresponden en concepto de salarios, tiempo de presencia, pagas proporcionales, etc. En el ejemplo la trabajadora tiene un contrato de 40 horas a la semana sin horas de presencia.

Periodo liquidación 31 días	01/01/2025 a 31/01/2025	N.º días/horas
I. DEVENGOS		TOTALES
1. Percepciones Salariales		
Salario base		1.184€
Complementos salariales (Nocturnidad, antigüedad, etc.)		
Tiempo de presencia		
Horas extraordinarias		
Salario en especie		
Gratificaciones extraordinarias (3º paga)		
Paga extra-Junio		197,33€
Paga extra-Diciembre		
Alojamiento		
Alimentación		
2. Percepciones no salariales, indemnizaciones o suplidos		
Combustible		
Depreciación del coche		
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social		
Contingencias por incapacidad temporal, enfermedad común, enfermedad profesional, etc.		
Otras		
A. TOTAL DEVENGADO		1.381,33€

En esta parte se incluye:

- El período de liquidación de que fecha a que fecha corresponde la nómina.

- El número de días naturales* trabajados del mes que oscila entre 30 y 31 días pero la referencia son 30 días, esto no varía el salario.

- El salario, paga extra, si te pagan en especie o te compensan tiempo, etc.

- Si necesitas tu coche para trabajar, la depreciación y el combustible. Estos conceptos no están grabados por la Seguridad Social.

*Los días naturales son todos aquellos que componen un año, incluidos los festivos. Los días laborables: Son de lunes a sábado generalmente.
Días hábiles: Para las notificaciones o despidos se cuentan de lunes a viernes excepto días de fiesta.

3 parte

Aportación de la trabajadora a la Seguridad Social

Esta parte contiene las "deducciones" que son los descuentos que se aplican al salario bruto. Por ejemplo son los descuentos de la Seguridad Social y los del IRPF, en el año 2025[2] no se aplican descuentos del IRPF, pero hay que esperar a ver qué pasa cada año (ver el cuadernillo de la Seguridad Social).

A. Total Devengado				1.381,33€
II. DEDUCCIONES 1.Aportación de la trabajadora a las cotizaciones de la Seguridad Social				
Base		Tipo %		
Total contingencias	1.381€	4,7%	+ 0,12	63,77€
Desempleo	1.381€	1,55%		20,51€
Anticipos				
Valor de lo recibido en especie				
Otras deducciones				
B. TOTAL A DEDUCIR				84,28€
LIQUIDO A PERCIBIR (A-B)				1.297,05€
Firma de la persona empleadora		Fecha		Firma de recibí de la trabajadora.

2 Según el Real Decreto 1620/2011, que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, las empleadas de hogar no están sujetas a descuento de IRPF en el mismo sentido que otros trabajadores.

★ Se ponen los porcentajes a descontar por cada uno de los tipos:

-Contingencias Comunes: 4,7%,

-MEI (Mecanismo de equidad intergeneracional): 0,12%,

-Desempleo: 1,55%

Haciendo un total de: 6,37% que se descuenta del salario base, porque recordemos que las trabajadoras de hogar cotizan por tramos.

★ Al total devengado, es decir, el salario bruto se le restan las deducciones, es decir, los descuentos y esto da el salario neto que es lo que te depositan en la cuenta.

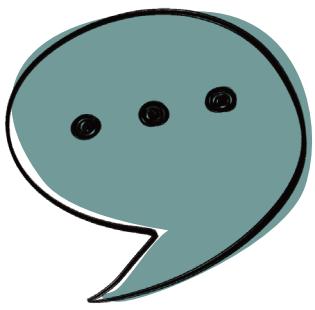

Hay una cuarta parte que corresponde a los porcentajes que paga la persona empleadora a la seguridad social, con las bases de cotización: contingencias comunes, contingencias profesionales, desempleo, FOGASA, etc. Pero en esta parte no vamos a profundizar ya que esto corresponde a la persona empleadora.

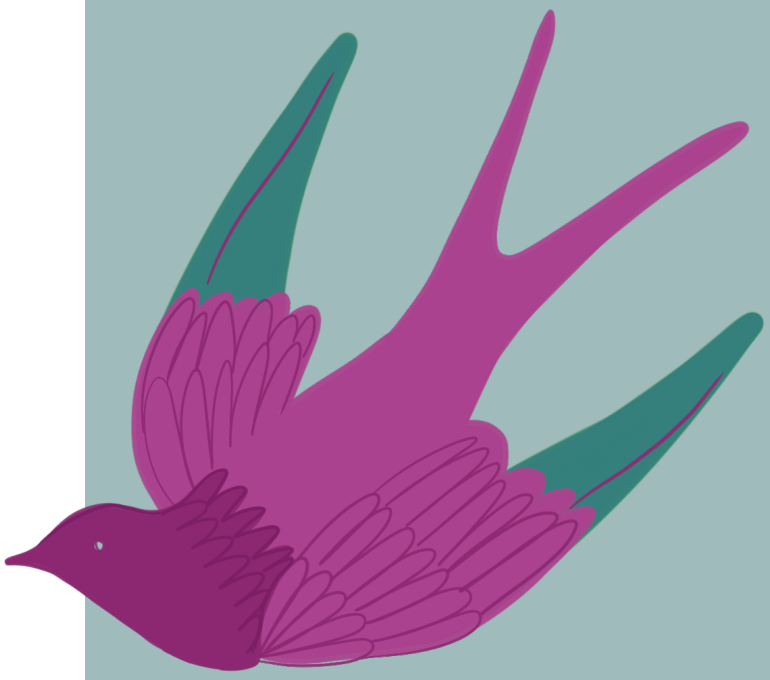

RINCÓN DE PENSAR

1. ¿Si trabajas 4 horas a la semana tienes derecho a tener nómina y estar dada de alta en la Seguridad Social?

2. Si trabajas más de 40 horas ¿dónde, en qué parte de la nómina debe verse reflejado ese trabajo y de qué manera?

3. Si estas de baja 15 días por una enfermedad común ¿cuántos días debe pagarte la persona empleadora y dónde debe verse reflejado?

Este librillo forma parte de una colección de 18 tomos, en los cuales se tratan y reivindican los derechos laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados en el País Vasco.

hegoaldetik
ENARAK
kooperatiba

EMAKUMEEN ETXEA
CASA de las MUJERES
Vitoria-Gasteiz